



## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2050614 /DOC-18196910

**AUTORIZA A LA EMPRESA SOLMAX CHILE S.P.A., LA COMERCIALIZACIÓN DE VALVULAS DE BOLA DE PE 100, PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, QUE INDICAN. /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 26024 /**

**SANTIAGO,**  
**22 OCT 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que mediante ingresos N° 14445, de fecha 22/05/2018, el SR. DOMINIC BERUBE ENG, Gerente General, de la empresa SOLMAX CHILE S.p.A., RUT: 76.133.595-2, con domicilio en Av. General Velasquez N° 11001, comuna de San Bernardo, complementado por el email de fecha 21/08/2018, de la Sra. Carolina Herrera, Account Manager, solicita autorización para la comercialización de VALVULAS DE BOLA, PE 100, PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**2º** Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante;
- 2.2 Copia del certificado del registro de comercio vigente;
- 2.3 Individualización del producto;

**TABLA 1**

TIPO	DIÁMETRO (mm)	MARCA	ORGANISMO DE CERTIFICACION	N° DE CERTIFICADO	NORMA DE CERTIFICACION	DECLARACIÓN DE INGRESO
VALVULAS DE BOLA, PE 100	25 A 250	PLASSON	ISTITUTO ITALIANO DEI PLASTICI S.r.l.	N°1837/2017-REV.0	UNE - EN 1555-4: 2011	4101581900-4

- 26024*
- 2.4 Copia del certificado de tipo N° 1837/2017-REV.0, otorgado por ISTITUTO ITALIANO DEI PLASTICI S.r.l., ubicado en via Velleia 2 – 20900, Monza, Italia.



- 2.5 Copia del certificado otorgado por ACCREDIA organismo de Acreditación Italiano, como Organismo de Certificación y su respectivo alcance.
- 2.6 Copia de la norma UNE EN 1555-4:2011.
- 2.7 Copia del manual de uso e instalación en idioma español.

**3º** Que, a la fecha no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar el producto indicado en la TABLA 1 del punto 2.3, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir la empresa SOLMAX CHILE S.p.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente para los productos denominados VALVULAS DE BOLA, PE 100, PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, indicado en la TABLA 1 del punto 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa SOLMAX CHILE S.p.A, representada legalmente por el SR. DOMINIC BERUBE ENG, RUT: 76.133.595-2, con domicilio en Av. General Velasquez N° 11001, comuna de San Bernardo, Santiago, la comercialización del producto indicado en la TABLA 1, numeral 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de origen de los productos en comento, se les deberá incorporar en el cuerpo del producto lo siguiente:

- a) La Resolución Exenta N° 2142, del 2012, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Marcado SEC).
- b) La palabra (GAS) o la letra (G)

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos de control del producto autorizado y su trazabilidad, la empresa SOLMAX CHILE S.p.A., RUT: 76.133.595-2, con domicilio en Av. General Velasquez N° 11001, comuna de San Bernardo, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:



- 5.1 Remitir mensualmente, enviando un correo electrónico a esta Superintendencia, al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", la información de las nuevas partidas de los productos importados, de acuerdo al formato y el contenido indicado en el ANEXO 1 de la presente resolución (en caso de que no se registren ingresos, señalar en el correspondiente email lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 13, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, la cual será contactada a través de dicho medio, informándole la fecha a la partir de la cual se encontrará disponible el CD en cuestión, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2142, de fecha 31/10/2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sometidos a la obligación establecida en el Artículo 3º, Nº 14, de la Ley Nº 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**  
Por Orden del Superintendente

  
**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento de Normas y Estudios

200 | M  
RHO/JMG

Distribución:

- SR. DOMINIC BERUBE ENG.  
Representante de SOLMAX CHILE S.p.A.  
Av. General Velasquez Nº 11001, comuna de San Bernardo, Santiago.
- DTP (REXAUT SOLMAX 2 2018)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso Nº 972669



**FORMATO PARA ENTREGAR INFORMACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.  
(ARCHIVO EXCEL).**

**ANEXO 1**

Mes informado (Año-mes)	Nº Resolución Exenta	Fecha de emisión	Nº Mercado SEC (QR)	Tipo producto (eléctrico o combustible)	Nombre Empresa	Rut Sin dígito verificador	Dígito verificado	Dirección empresa	Nombre Fabricante	País de Fabricación	Producto	Marca	Modelo	Cantidad mensual	Unidad cantidad (unidad, mts., Kg., etc.)	Fecha Fabricación	Nº DIN (1)	Nº Item (1)	Fecha aceptación Arancelario DIN (1)	Código Arancelario

(1) Aplicable sólo a productos importados.